



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 25 de Julio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Julio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 748-2019-CF/FCS.- Callao, julio 25 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 210/UI-FCS/2019, recepcionado el 23 de julio del 2019, mediante el cual la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita modificar las resolución N° 689-2019-CF/FCS de fecha 18 de junio del 2019, respecto a la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 168-2019-CF/FCS del 12 de febrero 2019, en el numeral 1° se resolvió INCORPORAR como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la docente investigadora: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI, cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.

Que, mediante Resolución N° 689-2019-CF/FCS de fecha 18 de junio del 2019, en el numeral 1° se resolvió INCORPORAR como miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las docentes investigadoras: DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 63° establece que, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad;

Que, los artículos 59° y 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establecen los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, mediante Oficio N° 020/UI-FCS/2019, se remite el Acta N° 004-19-CD-FCS, en el cual se realiza la Elección Complementaria de un (01) Miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del día martes 29 de enero del 2019, siendo electa la siguiente docente investigadora: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI.

Que, mediante Oficio 157/UI-FCS/2019, se remite el Acta N° 017-19-CD-FCS, en la cual se realiza la Elección Complementaria de dos (02) Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, en sesión del día martes 11 de Junio del 2019, siendo electas las siguientes docentes investigadoras: DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA.

Que, mediante Oficio N° 760-2018-VRI, recepcionado el 12 de julio de 2019, la Vicerrectora de Investigación del Universidad Nacional del Callao, observando el término "**INCORPORACIÓN**" de miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, por no estar contemplado en el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, a efectos de superar administrativamente dicha observación, y en atención a lo dispuesto en el numeral 1.2.1 del artículo 1° del TUO de la Ley 27444, tratándose el presente caso de un acto de administración interna, que tiene por finalidad hacer funcionar adecuadamente la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, según el Art. 180°, numeral 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones N° 168-2019-CF/FCS del 12 de febrero 2019 y N° 689-2019-CF/FCS de fecha 18 de junio del 2019.
- 2° **RECONOCER** las elecciones complementarias realizadas en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, según consta en el Acta N° 004-19-CD-FCS del 29 de enero del 2019 y Acta N° 017-19-CD-FCS del 11 de Junio del 2019.
- 3° **RATIFICAR con eficacia anticipada** la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo considerarse en lo sucesivo como miembros a las siguientes docentes investigadoras, según el siguiente detalle:

DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO	Directora de la Unidad de Investigación
DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI	Miembro (a partir del 29 de enero 2019 y por el período de ley)
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Miembro (a partir del 11 de Junio 2019 y por el período de ley)
MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	Miembro (a partir del 11 de Junio 2019 y por el período de ley)

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Rector, Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación, unidades académico-administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica